No. GS-2025- 021727-E **/ ARLOF-GRUCO- 17.5**

Bogotá, 02 JUL 2025

Señores:
GRAPHIC CITY S A S
NIT. 900.655.337-2
Dirección: CARRERA 28 11 72
Teléfono: 3113701057
Email: contabilidad@graphic-city.com.co - graphic.city2@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Aceptación Oferta PN DIBIE Nro. 08-2-16020-25

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 23/05/2025 8:57 AM dentro del desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 027 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA DE EMERGENCIA PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL" por valor de: DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($10.176.880.00) amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No 8225 de fecha 30/04/2025, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto, ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
NIT:	830.042.321-0
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	88.161.388 de Pamplona
CARGO	Director de Bienestar Social y Familia (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP 25-166 del 15 de junio de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025.
OBJETO	ADQUISICION DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA DE EMERGENCIA PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL
CONTRATISTA	GRAPHIC CITY S A S NIT. 900.655.337-2 Dirección: CARRERA 28 11 72 Teléfono: 3113701057 Email: contabilidad@graphic-city.com.co - graphic.city2@hotmail.com Bogotá

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe del Grupo de Talento Humano ó quien con posterioridad designe el delegatario contractual de la Dirección de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, el supervisor debe enviar un informe de supervisión y ejecución junto con las facturas. Además, el supervisor deberá cargar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el informe de supervisión de forma mensual, plasmando las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo al objeto del contrato; también proyectará el plan de pagos correspondiente para que el futuro contratista pueda cargar en la plataforma la facturación en el desarrollo de la ejecución contractual.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se realizará un solo pago, contra entrega e instalación de los bienes adquiridos, anexando los siguientes documentos: • Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los bienes del objeto contractual, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. • Anexo a la factura con el detallado de los bienes del objeto contractual (si aplica). • Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. • Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato). • Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos son de origen extranjero, verificación que es realizada por el supervisor del contrato. • Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

<table>
<tr><td></td><td>BENEFICIARIO: GRAPHIC CITY S A S
CUENTA Nro. 21003295880
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 8225 de fecha 30/04/2025. expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($10.176.880.00), Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 8225 de fecha 30/04/2025. expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACION TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo Nro.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA UNICA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, Y (60) DIAS CALENDARIO MAS.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA UNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD DE LOS BIENES.</td><td>CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</td><td>CONTRATISTA</td><td>POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN ENTREGADO.</td></tr>
</table>
CLAUSULAS SANCIONATORIAS
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

	MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
	MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE L CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de 60 días calendario, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única. La ejecución del objeto del contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro de los plazos de ejecución indicado.
LUGAR DE ENTREGA	El contratista se compromete a instalar los planos con las adecuaciones e insumos necesarios, de acuerdo con las condiciones técnicas, establecidas, con el propósito de que sea perdurable en el tiempo, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacén de intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, relacionados a

<table>
<tr><td></td><td>continuación y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas, así:

<table>
<tr><th>CENTRO DE TRABAJO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Colegio Elisa Borrero de Pastrana</td><td>Cll. 72A N° 94A 50 Santa Rosita Bogotá</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Centro Religioso Bogotá</td><td>Calle 63 No. 56ª-55 Barrio Quirinal-Bogotá</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Nuestra Señora de Fátima de Bogotá</td><td>Diagonal 48 sur 51D-05 Bogotá</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Hogar Madre María San Luis Bogotá</td><td>Carrera 59 26-21 CAN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Vivienda fiscal ESPOL</td><td>Avenida Boyacá No 142ª-55</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, GENERAL</td><td>8 unidades</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, el señor Mayor.DIEGO ANDRÉS CASTRO SÁEZ - Jefe del Área Logística y Financiera y el señor Capitán JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ Jefe del Grupo de Contratos (E), recomiendan al señor Teniente Coronel **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ** – Director Bienestar Social y Familia (E), **ACEPTAR** la oferta presentada por la empresa GRAPHIC CITY S A S con NIT 900.655.337-2 representada legalmente por el señor JAIR PANCHE LOZADA identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 79.685.963 de Bogotá en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 027 2025, cuyo objeto es "ADQUISICION DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA DE EMERGENCIA PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL". Este proceso será adjudicado por un valor total de DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA ($ 10.176.880.00) amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No 8225 de fecha 30/04/2025, en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Pública GS-2025-014883-DIBIE-GRUCO-17.3 de fecha 08 de mayo del 2025 que rigió el proceso de contratación de la referencia.

Atentamente,

Teniente Coronel **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ**
Director de Bienestar Social y Familia (E)

Elaborado por: PRS 06 Carolina Diaz - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Johnatan Guillermo Tenjo Rodríguez -Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: MY. Carlos Emilio Munive Pacheco -Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Diego Andrés Castro Sáez Jefe Área Logística y Financiera
Aprobado por: TC. Giovana Marcela Ramírez Salgado Subdirectora DIBIE (E)
Fecha elaboración:24/06/2025
Ubicación: Z://contratos:Crolina Diaz

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

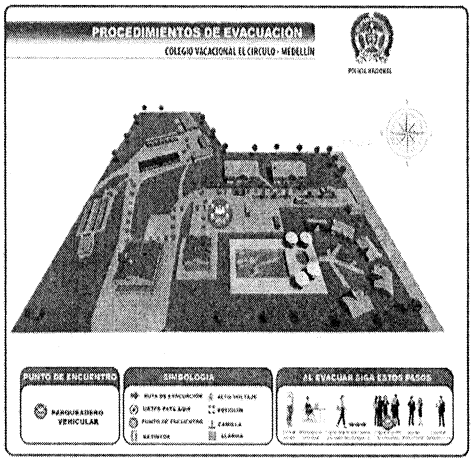
El contratista deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

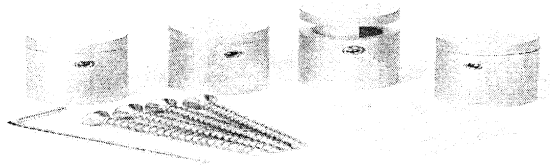
REQUISITOS GENERALES

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

2. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	PICTOGRAMA DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	**Mapa ruta de evacuación** Elaboración e Instalación de planos, los cuales se fijaran en los muros con 4 dilatadores de aluminio uno en cada extremo, los símbolos a utilizar serán los establecidos en la NTC 1461, con las siguientes características: señales elaboradas específicamente para la institución, con el logo de la misma, diseño los planos de evacuación "usted está aquí" para planes de evacuación señalética de información con base fotoluminiscente y en tamaño 0.8x3 metros: soporte rígido de aluminio en tintas UVA, con protección antirrayaduras, aptas para exteriores y con garantía de un año PVC con base fotoluminiscente para interiores. Metacrilato impreso al reverso en soporte transparente más base fotoluminiscente Vinilo con base magnética, aptas para carteles publicitarios, señalización eventual temporal.		8

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERICABLES
1	El contratista junto con la oferta certificará garantía mínima de 1 año de los elementos, por decolorización, no efectividad en la fotoluminiscencia de la señal, tipo de material utilizado, por desprendimiento de las partes, entre otros.
2	El contratista anexará junto con la oferta certificación firmada por el representante legal comprometiéndose al cumplimiento normativo frente al diseño e impresión de señalización de emergencia, tal como se evidencia en la NTC 1461 HIGIENE Y SEGURIDAD COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD.
3	El contratista se compromete a mantener la reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará junto con la oferta en el Formato denominado "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.
4	El contratista deberá presentar documento escrito junto con su oferta donde garantice que, los elementos a adquirir son fabricados con materia prima nueva, que no son remanufacturados, ni reciclados, y que además cumplen con las especificaciones y normas técnicas requeridas por la Dirección de Bienestar Social y Familia.
5	El contratista se compromete a que dentro de la señalización que entregará incluirá el idioma español e inglés, así como el sistema braille.
6	El contratista, deberá allegar 20 días posteriores a la adjudicación del proceso muestra del ítem 1 del anexo Nro. 2 frente a la elaboración del plano con los pictogramas y textos solicitados que cumpla con las **condiciones normativas y técnicas requeridas** tanto de calidad como de contenido, con el propósito de ser aprobadas por el supervisor del contrato, y así realizar la respectiva distribución a los puntos de servicio.
7	El proponente deberá adjuntar certificación a su oferta, suscrita por el representante legal, persona natural o apoderado, según corresponda, donde se obligue a realizar el cambio del plano que no esté acorde con la muestra aprobada, en un periodo menor de 48 horas.
8	El contratista deberá cambiar sin costo adicional cualquier elemento que, por defecto de fábrica o daño en la entrega del mismo, en un periodo menor de 48 horas.
9	El transporte de los elementos, están a cargo del contratista, (seguros de transporte, robo, destrucción, perdida, deterioro o daños ocasionados por terceros).
10	El contratista se compromete a instalar los planos con las adecuaciones e insumos necesarios, de acuerdo con las condiciones técnicas, establecidas, con el propósito de que sea perdurable en el tiempo.
11	Para el ítem 1 denominado Mapa ruta de evacuación, el contratista se comprometerá a realizar visita a los puntos de servicio indicados para la realización del diseño de los planos, de acuerdo a la verificación previa con el supervisor del contrato, una vez aprobada los diseños se remitirá a la respectiva impresión final, para el envío a los puntos de servicio.
12	El contratista garantizará por cada punto de servicio soportes de aluminio ajustables para señales de hasta 6 mm de grosor, 19x25mm (paquete/10 unidades), para la instalación de cada ruta de evacuación, descrita en el ítem 11.  **Imagen de referencia**
13	El Contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, la Dirección de Bienestar Social y Familia, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.
14	El contratista dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del contrato allegará la planilla pagada de los aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.
15	El logotipo de la Policía Nacional, será entregado al contratista del presente proceso en medio magnético una vez sea notificada la adjudicación del proceso contractual, así mismo, deberá garantizar la no divulgación ni utilización del mismo con otros fines.

No	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El contratista deberá presentar junto con la oferta, certificado o documento escrito firmado por el representante legal, persona natural o apoderado según corresponda, donde se garantice, que si el plano ruta de evacuación es de mala calidad, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad, en las siguientes veinticuatro (24) horas después de haber realizado la entrega de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.
2	El contratista deberá presentar junto con la propuesta, certificado o documento escrito firmado por el representante legal, persona natural o apoderado según corresponda, donde manifieste, que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos y gastos de transporte en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la Dirección de Bienestar Social y Familia, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener los precios fijos.
3	El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificado o documento escrito firmado por el representante legal, persona natural o apoderado según corresponda, en caso de ser aceptada su oferta, que los elementos objeto del contrato cumplirán estrictamente con las características y especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia. **Nota**: Por lo anterior, el supervisor del contrato verificará una vez se encuentre en ejecución, que los elementos cumplan con lo requerido y se encuentren en excelente estado.
4	El contratista deberá presentar junto con la oferta certificado o documento escrito firmado por el representante legal representante legal, persona natural o apoderado según corresponda en caso de ser aceptada su oferta, que garantiza que los costos de transporte como (seguros de transporte, robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños ocasionados por terceros), entre otros, estarán bajo su responsabilidad cuando se realicen el procedimiento de entrega de los elementos deportivos.
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el contratista acredite experiencia, tal acreditación será verificada con la presentación de máximo tres (03) certificaciones expedidas por terceros, firmadas por el representante legal, persona natural o apoderado según corresponda, de la celebración del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Nombre del contratante. c. Objeto del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de suscripción del contrato. f. Fecha de terminación del contrato. g. Contacto para verificación de la información. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los contratistas, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá ser objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un contratista plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura etc) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.

VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2025-006496-DIBIE

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana, Así como también se compromete a dar cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en el lugar de entrega establecido por el Contratante. También que los plásticos utilizados en la fabricación de los elementos a suministrar provienen de polietileno de alta densidad (PEAD y que por ningún motivo se ha utilizado material recuperado (reciclaje mecánico de residuos plásticos pos-consumo). Producto: Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega y facturación, presentar las fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato.		
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad. Producto: Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos y para la facturación; se deberá presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.		

VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica. 3. Clase de riesgo de la empresa. 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la presentación de la oferta
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de	**Documento a entregar:** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique:	En el momento de la presentación de la oferta.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
	los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020.	• Nombre de la empresa. • Nombre del documento. • Fecha de elaboración • persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar: 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada en diciembre de 2024 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el contratista plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo, donde se evidencie la autoevaluación. 5. Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para la vigencia 2024, en la página del Ministerio de Trabajo.	
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los principales peligros de su labor,	El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. 2. Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que intervengan en el mantenimiento de las redes de gasodomésticos de las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en el momento de ser requeridos por la institución. 3. Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se realice el mantenimiento, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	En el momento de la entrega de la oferta

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila)	Planilla Pagada de cada profesional que realiza la actividad.

INFORME FINAL DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento del pago de la factura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social y Familia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.

12. El contratista debe cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo No 8.

13. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del BIEN y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.

9. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el contrato, frente al elemento que se pretende adquirir en relación a la dotación de emergencia.

10. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

GRAPHIC CITY S.A.S

ANEXO No. 7
EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR OFERTADO.**

En caso de que el oferente con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente **GRAPHIC CITY S.A.S** identificado con **NIT.900.655.337-2** diligenció el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	MAPA RUTA DE EVACUACIÓN.	8	$ 18.890.776	$ 1.069.000	$ 203.110	$ 1.272.110	$ 10.176.880
					VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA		**$ 10.176.880**

VALOR TOTAL OFERTADO: DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($10.176.880) PESOS MONEDA CORRIENTE.

Nota 1. El oferente interesado en participar deberá diligenciar las casillas correspondientes a el Anexo No. 7 Propuesta Económica indicando el valor unitario, IVA, valor total incluido IVA (por ítems) y Valor total incluido IVA, el cual no podrán sobrepasar el valor total estimado por ítems y total, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2. El oferente al diligenciar la oferta acepta la totalidad de las condiciones establecidas en el presente estudio previo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación.

Cordialmente,

GRAPHIC CITY S.A.S.
NIT.900.655.337-2
JAIR PANCHE LOZADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79685963
BOGOTA D.C., CR 28 No.11-70,
TEL: 3113701057
contabilidad@graphic-city.com.co

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-02-2:50 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8225	Fecha Registro:	2025-04-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	18.890.776,00	Valor Total Operaciones:	-8.713.896,00		Valor Actual.:	10.176.880,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8225	Fecha Registro:	2025-04-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GTH GRUPO TALENTO HUMANO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	2025-07-02	18.890.776,00	-8.713.896,00			
					Total:	18.890.776,00	-8.713.896,00	10.176.880,00	0,00	0,00

Objeto:	C.O. GS-2025-013883-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ESTUDIO PREVIO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA DE EMERGENCIA PARA LOS DIFERENTE PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIBIE, SEGÚN PROYECTO SISCO DIBIE-2025-77, CERT

ST. HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)